

# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal Nº 329/2011 á, 20 de junio de 2011

### VISTOS:

El oficio de "Secretaría General Of. Nº 390/2011 de fecha 10 de marzo de 2011, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades Nº 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato Nº 25/2011, Uso de Superficie de Terreno sobre un espacio de 5,00 M2, para Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con el Sr. Víctor Hugo Delgadillo Roble y;

## CONSIDERANDO:

Que, cursa Memorial presentado en Secretaria General del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 15 de enero de 2010, mediante el cual el Sr. Víctor Hugo Delgadillo, solicita al Gobierno Municipal la adjudicación de un mausoleo en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús".

Que, el Informe Técnico Nº 087/2010 de fecha 24 de febrero de 2010, indica que el área a ser adjudicada es de 5,00mts2, 2,00mts de frente por 2,50 mts. de profundidad, encontrándose ubicada en el bloque Nº 2 (B-2), pasillo Nº 31 (P-31), lado izquierdo (L-1) sector Sur-Oeste del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, Distrito Municipal Nº 10, UV. 108 y que sus colindancias son : al Norte-Este con pasillo municipal (P-31), (B-2), (L-1), (2,00mts.); al Sur Oeste con espacio para mausoleo del mismo bloque (2,00metros); al Nor-Oeste con espacio para mausoleo del mismo bloque (2,50 metros).

Que, en fecha 04 de marzo de 2010, la Ing. Co. Hiuvissa Medina Belaunde, Profesional "B" de la Dirección de Cementerios Municipales, elaboró la Remisión de Liquidación por Uso de Suelo Nº 099/2010, misma que fue cancelada mediante comprobante de Pago Nº 0316008 de fecha 29 de abril de 2010 por Bs.- 1.127,50 (Un Mil Ciento Veintisiete 50/100 bolivianos).

Que, el Informe Legal DCM/Cl Nº 115/2011, de fecha 28 de febrero de 2011, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud en favor del Sr. Víctor Hugo Delgadillo Robles, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido".

## POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2011, dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

<u>Artículo Primero.</u>- Se APRUEBA el Contrato Nº 25/2011, uso de Superficie de terreno sobre un espacio de 5,00 M2, para Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través del cual se adjudica por el tiempo de 30 años a favor del SR. VÍCTOR HUGO DELGADILLO ROBLE.

<u>Artículo Segundo.</u>- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra

Cls Mell

CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio

CONCEJALA PRESIDENTA

